

**CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (COMPINA EN
TRANSICIÓN)**

**RENDICIÓN DE CUENTAS
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE 2017**

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (COMPINA EN TRANSICIÓN)

MIEMBROS:

ESTADO	
El Alcalde o su delegado permanente	Int. Carla Cevallos Romo (Presidenta)
Comisión de Género y Equidad	Dr. Mario Granda
Secretaría de Inclusión Social- MDMQ	Ing. César Mantilla
Secretaría de Hábitat y Vivienda-MDMQ	Arq. Jacobo Herdoiza
Secretaría de Educación o su delegado	Msc. María Augusta Montalvo
Coordinación Zonal 9 Ministerio de Inclusión Social	Dra. Silvana Haro Ruiz
Distrito Zonal de Salud	Dra. Carmen Guerrero
Juntas Parroquiales de la Jurisdicción o delegado	Sra. Matilde Bastidas
SOCIEDAD CIVIL	
Representante de las Cámaras	Dr. César Espinosa (Vicepresidente)
Fundación Nuestros Jóvenes	Sra. Isabel Rodríguez
Asociación Fe y Alegría	Sr. Guillermo Ordóñez
Centro del Muchacho Trabajador	Sr. Edgar Andrade
Fundación Integral a Favor de la Vida	Dra. Sonia Balladares
Defensa de los Niños Internacional	Sr. Ernesto Delgado
Fundación Ayudemos a Vivir	Sra. Rosa Romero

CONSEJO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (COMPINA EN TRANSICIÓN) INFORME DE GESTIÓN 2017

El presente informe sobre la gestión del Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición) durante el período enero-diciembre 2017, tiene como ejes:

1. Las Resoluciones del Cuerpo Colegiado, máxima autoridad del organismo.
2. Las competencias asignadas por el COOTAD, la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad y las atribuciones dispuestas en la Ordenanza Metropolitana No. 0188.
3. La propuesta de transición planteada a partir de la aprobación de la Ley de los Consejos Nacionales para la Igualdad como un proceso paulatino, ordenado y sistemático de cambios en los aspectos administrativos, financieros, técnicos y políticos para cerrar los procesos anteriores y asumir las nuevas competencias.
4. La experiencia acumulada de los 16 años de existencia del COMPINA.
5. La participación e involucramiento progresivo de los/as titulares de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, organizaciones sociales y otros organismos de atención, que son quienes poco a poco nos van transmitiendo sus realidades y posicionándonos como el organismo responsable de velar por la protección de los derechos ciudadanos.
6. Las recomendaciones realizadas por sociedad civil en la Rendición de Cuentas del 2016.

A continuación se presenta un informe de lo actuado durante el 2017, que incluye los principales resultados de la gestión y la identificación de retos o desafíos a enfrentar en el 2018. Es necesario señalar que lo conseguido en la gestión del 2017 es consecuencia del trabajo del Cuerpo Colegiado integrado por delegados del Estado y Sociedad Civil, así como del equipo de la Secretaría Ejecutiva y de todas las entidades públicas y privadas con las que hemos establecido distintos niveles de coordinación y alianzas.

1. INTRODUCCIÓN

El principal objetivo del Consejo de Protección de Derechos -COMPINA en transición- es la protección efectiva de los derechos de la ciudadanía que habita en el DMQ, en especial de quienes pertenecen a grupos de atención prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad. Para lograrlo fue importante, entre otros aspectos, contar con una institucionalidad y una ciudadanía capaz de traducir este objetivo en acciones de corto, mediano y largo plazo, parte de un proceso constructivo que demanda una inversión de tiempo, capacidades y recursos -humanos y materiales- que deberán capitalizarse en el devenir de su existencia.

Dadas las circunstancias, durante el 2017 este Consejo, aún en transición, implementó las propuestas metodológicas desarrolladas en años anteriores, avanzando en el cumplimiento de sus principales competencias: formulación de políticas públicas, transversalización de enfoques, observancia, seguimiento y evaluación de la política pública de protección de derechos, teniendo como eje la participación ciudadana en cada una de estas acciones, con la clara misión de exigir y proteger sus derechos y los de la naturaleza y animales.

Así mismo, participamos en la revisión de la ordenanza Metropolitana 0188 que implementa y regula el funcionamiento del Sistema de Protección Integral del DMQ, sancionada el 04 de diciembre del 2017 y que establece, entre otros organismos, los Consejos Consultivos de los diferentes Grupos de Atención Prioritaria (GAP) que son las instancias asesoras, responsables de elegir a sus representantes para formar parte del Cuerpo Consejo de Protección, organismo que analiza, propone y toma decisiones respecto de las políticas públicas para la protección de derechos.

La gran limitación, en el periodo 2017, fue la carencia de una ordenanza que nos regule. Sin embargo, sobre la base de la experiencia de protección de los derechos de la niñez y adolescencia, fuimos asumiendo paulatinamente las competencias para los demás grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad: jóvenes, adultos/as mayores, mujeres, lgbti, personas con discapacidad, personas en movilidad humana, pueblos y nacionalidades indígenas, afros, defensores de derechos de naturaleza y animales.

Con la sanción de la Ordenanza 0188 que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, que en su art. 13.- Atribuciones, señala: “El Consejo de Protección de Derechos del DMQ tendrá a su cargo la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas para la protección de derechos, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para

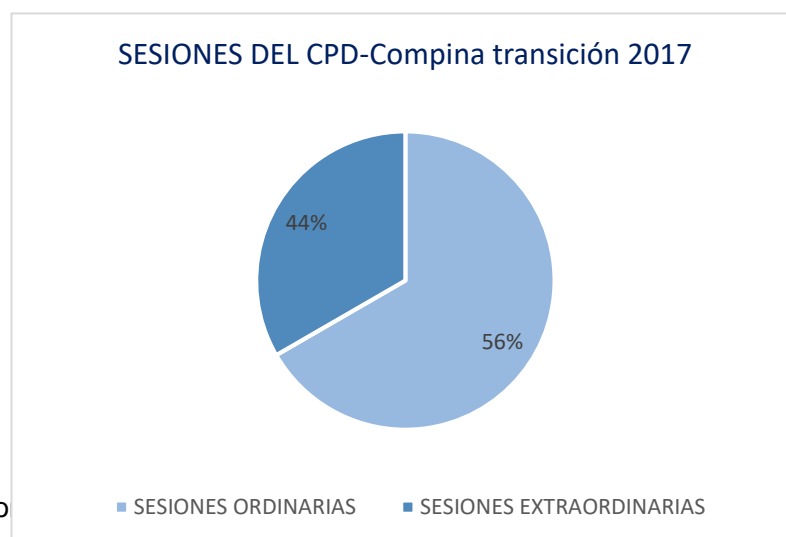
Igualdad. Sus acciones y decisiones se coordinarán con otras entidades públicas y privadas, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos...”, se inició la planificación del proceso para dar cumplimiento a las disposiciones transitorias sobre la conformación de los Consejos Consultivos de Derechos así como del nuevo Consejo de Protección de Derechos.

Por otra parte, al ser la Secretaría Ejecutiva la instancia de ejecución técnica, administrativa y financiera de las decisiones del Consejo, su gestión se basó en el cumplimiento de las resoluciones tomadas por esta instancia, misma que durante el 2017 sesionó en 9 ocasiones y tomó 35 resoluciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla Nº 1

SESIONES DEL CONSEJO (COMPINA en transición) (enero 2017 – diciembre 2017)		
SESIONES ORDINARIAS	5	55,56%
SESIONES EXTRAORDINARIAS	4	44,44%
TOTAL SESIONES	9	100,00%

Gráfico Nº 1



Durante las sesiones, cuyo carácter tuvieron que ver, principalmente, con las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad y otras de carácter administrativo para el buen funcionamiento de este organismo.

Las Resoluciones de política pública se ejecutaron mediante el cumplimiento de las competencias institucionales; es decir, de la formulación y transversalización de enfoques,

observancia, construcción de rutas, protocolos, pronunciamientos públicos, reflexiones, etc., todo esto con el afán de lograr una incidencia en el quehacer de los distintos organismos públicos y privados que formulan políticas o brindan servicios para el cumplimiento de derechos, así como para incidir en la normativa local y nacional cuando ésta no garantiza o contradice el espíritu protector de la norma suprema u otras leyes.

El cumplimiento u operativización de las Resoluciones del Cuerpo Colegiado organizaron y direccionaron el trabajo de la Secretaría Ejecutiva, misma que se apoya en la coordinación interinstitucional, redes temáticas y/o territorializadas, alianzas estratégicas con instituciones públicas, privadas y comunitarias, entre otras.

2. PRINCIPALES RESULTADOS POR PROCESOS

La principal directriz que guió la ejecución del Plan Operativo anual 2017 fue orientar todos los recursos técnicos, financieros y humanos para hacer de este Consejo un espacio de incidencia en políticas públicas para la protección de derechos de las personas de los grupos de atención prioritaria y en situación de mayor vulnerabilidad. En ese sentido, las propuestas metodológicas, procesos, herramientas e instrumentos creados en cada uno de los procesos existentes tienen como elemento común lograr este objetivo.

Bajo este lineamiento, de acuerdo a lo contemplado en la planificación operativa del año 2017, a continuación se exponen los logros por cada uno de los procesos técnicos existentes:

- Formulación de política pública y Transversalización de enfoques;
- Observancia, seguimiento y evaluación de la política pública;
- Observancia a la vulneración de derechos;
- Participación y coordinación territorial que a su vez incluye los subprocesos:
 - Participación
 - Capacitación
 - Fortalecimiento del tejido social

Además, se informa los resultados de los procesos comunicacionales, dada la estrecha relación existente entre los procesos agregadores de valor y los asesores.

A fin de sistematizar y exponer adecuadamente la experiencia vivida durante el 2017, hemos utilizado una matriz de datos en la que se registra, por cada proceso, lo siguiente:

1. Misión
2. Objetivo
3. Breve descripción de la metodología utilizada
4. Resultados
5. Dificultades
6. Desafíos

a. **Formulación de políticas públicas y transversalización de enfoques.-**

i.Misión:

Desarrollar y coordinar procesos de formulación de políticas públicas y directrices para transversalización de enfoques.

ii.Objetivo.-

El proceso Formulación de Política Pública y Transversalización de Enfoques tiene como objetivo proponer directrices de política pública a ser implementadas por las entidades competentes, para contribuir a la eliminación de desigualdades, inequidades y discriminación, en el DMQ.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada.-

La formulación de política pública en el marco del CPD tiene la particularidad de que sobre la base de la política pública nacional y sectorial se enfoca en **generar directrices** para disminuir/eliminar las desigualdades de quienes se encuentran en situación de mayor desventaja en la sociedad (grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad).

Por otra parte, transversalizar enfoques (género, generacional, intercultural, discapacidades, movilidad humana) significa:

- Valorar las implicaciones de cualquier acción de política pública, legislación o programa y llevarla a nivel de directrices de política pública;
- Incluir actividades específicas y acciones positivas o afirmativas para personas en situación de desventaja.
- Definir medidas provisionales necesarias para luchar contra la discriminación y lograr mayor igualdad.

Así, el ámbito de gestión de este proceso tiene que ver con la generación de propuestas de política, no necesariamente de nuevas políticas públicas, sino de énfasis en algunas de ellas y/o la formulación de acciones afirmativas que permitan iniciar procesos de largo aliento para el logro de los objetivos propuestos.

El proceso de Formulación de política pública y Transversalización de enfoques genera conocimiento, soportándose en métodos y técnicas de la investigación social, esto es: planificación, investigación, validación de la información con participación de los/as principales involucrados, producción de informes y seguimiento y evaluación de los procesos iniciados.

iv. Resultados

- El principal logro del Consejo, a través de este proceso, ha sido la incidencia en la Comisión de Género del MDMQ y en el propio Concejo Municipal para la aprobación de la Ordenanza 0188 que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ; tal norma contiene aspectos relevantes para la protección de derechos de los diferentes Grupos de Atención Prioritaria y en Situación de Vulnerabilidad, que no recoge ninguna otra ordenanza a nivel cantonal y que parten de la norma constitucional: “la protección de las personas mediante sistemas especializados”, y otros aspectos como la autonomía, la concreción de la participación ciudadana, la designación de Secretario Ejecutivo mediante concurso público de méritos y oposición, la no-regresividad en la asignación presupuestaria del Consejo, etc.
- Para la protección de derechos, además, se cuenta con 9 Agendas, una por cada Grupo de Atención Prioritaria y/o en situación de vulnerabilidad, mismas que cuentan con la siguiente información: normativa internacional, nacional y local; diagnóstico de los grupos de atención prioritaria y su situación en el DMQ, políticas públicas contenidas en los diferentes instrumentos de planificación nacional y local tales como el Plan Nacional del Buen Vivir, las Agendas Nacionales Sectoriales, las Agendas de Igualdad, el Plan de Ordenamiento Territorial del DMQ y las agendas locales de cada uno de los grupos de atención prioritaria.
- Incidencia en la elaboración del Plan Nacional del Buen Vivir, 2017 2021, convocado por SENPLADES, sobre la base de la experiencia territorializada de este Consejo.

- Incidencia política en la construcción de la Ley de Violencia contra la Mujer, Código Orgánico de Salud, reformas al Código de la Niñez, entre otros, mediante alianzas estratégicas entre la sociedad civil y el CPD-COMPINA en transición.
- Impulso de un proceso interno de reflexión conceptual sobre los derechos de la naturaleza y animales, como insumo para la construcción de la agenda respectiva. Cabe señalar que esta experiencia es inédita en nuestro país ya que ningún otro organismo público se ha propuesto aún trabajar una agenda de protección de derechos de naturaleza y animales.

Estos instrumentos permitirán incidir en las políticas, planes y programas que desarrolla el gobierno local, así como las entidades públicas, privadas y comunitarias que trabajan en el Distrito Metropolitano de Quito por la protección de los GAP. En dichas herramientas de políticas públicas se procuró la transversalización de los enfoques de: género generacional, interculturalidad discapacidad, movilidad humana. A continuación se detallan las agendas:

- Niñas, niños y adolescentes
- Adultos mayores
- Personas con Discapacidad
- Mujeres
- LGBTI
- Movilidad Humana
- Pueblos y nacionalidades
- Personas afrodescendientes
- Jóvenes

v. Dificultades.-

La dificultad identificada en el 2017 fue la incorporación de los derechos de la naturaleza al trabajo institucional, esto en el marco de lo que establece la Constitución del año 2008, lo que implica repensar y replantear algunos paradigmas que van más allá de reconocer la personería jurídica de la naturaleza como titular de derechos propios, con total independencia del ser humano. Para trabajar por la protección real de derechos de la naturaleza es necesario desarrollar una doctrina integral con bases conceptuales claras y acordes a lo planteado en la Constitución. También implica desarrollar herramientas prácticas para proteger los derechos de la naturaleza y animales.

A partir de los acercamientos conceptuales a la temática, el desafío ha iniciado con el trabajo con los grupos que protegen derechos de los animales de compañía, este es un proceso que continuará por medio del trabajo articulado con el Consejo Consultivo de naturaleza y animales.

vi. Desafíos.-

- Empoderar a los miembros de los Consejos Consultivos conformados en el conocimiento y manejo de las agendas para que se conviertan en una herramienta indispensable para el trabajo con su grupo y en el Pleno del Consejo de Protección de Derechos, así como en su cotidianidad.
- Aportar con más herramientas de políticas públicas que constituyan instrumentos de garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, para lo cual se deberá realizar los seguimientos respectivos, con el fin de evaluar la pertinencia o no de la política pública propuesta.
- Al ser las agendas un instrumento de política pública quedan abiertas a continuar enriqueciéndose con los aportes de las diferentes instancias, instituciones, organismos y todos los actores que deseen contribuir para su mejoramiento pero, sobre todo, para que sean un instrumento efectivo de incidencia en la política pública de protección de derechos de quienes habitan en el DMQ.

b. Observancia, seguimiento y evaluación a la Política Pública.-

i. Misión:

Ejecutar y coordinar procesos de observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas y funcionamiento de servicios.

ii. Objetivo.-

Establecer recomendaciones para la mejora continua de las políticas públicas o instrumentos que permiten su implementación. Está direccionada a los actores públicos y privados competentes en la implementación de dichas políticas, dirigidas a los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad en el DMQ.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada. -

El proceso de Observancia, seguimiento y evaluación a las políticas públicas se implementa en cuatro momentos:

1. Recopilación de información primaria y secundaria sobre la política pública a ser observada, la misma que debe ser procesada y analizada. Adicionalmente se aplican herramientas de investigación (entrevistas, grupos focales, etc.) que permiten obtener información desde actores calificados y, si es necesario, desde los/as titulares de derechos.
2. Elaboración de un informe preliminar que es puesto a consideración de los actores que participan en la formulación o implementación de dichas políticas públicas, actores que emiten sus sugerencias y observaciones, mismas que son consideradas para la elaboración del informe final.
3. Presentación del informe final para conocimiento del Pleno del Consejo, se publica en la página institucional y se realiza el seguimiento respectivo para contar con un informe de seguimiento que permite retroalimentar las publicaciones en la página institucional.
4. Seguimiento a las recomendaciones realizadas y publicación de informe en la página web institucional.

iv. Resultados.-

Los procesos de observancia realizados en el 2017 han dado como resultado una clara incidencia en las políticas públicas municipales así como en otros organismos distritales en relación a la protección de derechos; por ejemplo:

- El Municipio Metropolitano de Quito aprobó la creación de dos nuevas Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos para el 2018: una en Quitumbe y otra en Calderón, como resultado del Informe de Observancia de las Juntas existentes, mismo que posicionó las dificultades de las actuales Juntas y la necesidad de crear más juntas para la Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- La Secretaria de Seguridad y Gobernabilidad del MDMQ construyó un Plan de fortalecimiento para las actuales Juntas con metas a corto, mediano y largo plazo (1 año), lo que generó un mejoramiento en la gestión de estos organismos.
- Adicionalmente se impulsaron 5 procesos participativos de seguimiento y retroalimentación a las recomendaciones de política pública emitidos en los informes de observancia de años anteriores, lo que permite a los tomadores de decisión actualizar y mejorar las políticas públicas desde las realidades locales.

Evaluando este proceso se puede determinar que las entidades a las que se dirigieron las recomendaciones mostraron gran disposición de asumir las dificultades encontradas, realizar un plan de intervención y seguimiento y brindar la información necesaria para conocer el estado de cumplimiento de los acuerdos. Esto ha permitido, en los casos que amerita, alimentar el proceso de construcción de políticas públicas pertinentes y efectivas.

A continuación un breve detalle de las políticas públicas que contaron con observancia y sus resultados:

Tabla N° 2
Seguimiento a Informes de Observancia de Políticas Públicas 2017

INFORMES DE OBSERVANCIA	PRINCIPALES HALLAZGOS	RESULTADOS
<p>OPP No. 002: Trabajo Infantil en actividades de limpieza de zapatos y ventas ambulantes.</p>	<p>Coordinación interinstitucional entre los ámbitos nacional y local en el Distrito es débil.</p> <p>No hay suficientes servicios de protección integral que prevenga y atienda este problema.</p> <p>Las normas técnicas y legales no están actualizadas ni cuentan con enfoques transversales.</p> <p>No se cuentan con información actualizada y desagregada en el DMQ.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El MDMQ, lideró los procesos de articulación con 19 GAD, donde la problemática de trabajo infantil o la utilización de NNA para estas actividades es alta. Logrando acuerdos relacionados con la transferencia de experiencias y metodologías impulsadas en el DMQ.
<p>OPP No. 005 Norma técnica de atención integral para violencia de género</p>	<p>La normativa técnica vigente no es conocida por los operadores de salud, en parte porque se construye sin su participación, lo que incide en la posibilidad de su adecuada aplicación.</p> <p>Hay contradicción entre la norma técnica y legal para realizar exámenes periciales para mujeres víctimas de violencia.</p> <p>Falta especificidad para atención a NNA y Adultos/as Mayores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Coordinación Zonal 9 de Salud remitió el informe al nivel nacional para que se consideren las recomendaciones. • A partir de las recomendaciones se elaboró un documento con aportes para el Código Orgánico de Salud.

<p>OPP Y OVD No. 001: Activación de albergues en el DMQ, frente al terremoto del 16 de abril del 2016</p>	<p>Los albergues en el DMQ, si bien cuentan con infraestructura y equipamiento básicos requieren mejoras importantes.</p> <p>Es necesario contar con recurso humano adecuadamente formado y metodologías apropiadas para el trabajo con las familias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención de la EP-EMSEGURIDAD, en adecuaciones de edificaciones para albergues • Intervención de Jefaturas de seguridad ciudadana de las administraciones zonales, para levantar información sobre requerimiento de albergues, para posterior adquisición • Revisión y actualización del Plan de manejo de la red de albergues, actualización de formatos para la activación y desactivación de albergues
<p>OPP Y OVD No. 002: Ejerciendo el derecho a la recreación a través de colonias vacacionales</p>	<p>El rector de la política pública en recreación no ha generado directrices y normativa para el control y mejoramiento de este servicio.</p> <p>No existe entidad que regule y controle las actividades de deportes extremos.</p> <p>Los servicios de recreación no están adaptados para incluir a NNA con discapacidad. Tampoco se cuenta con personal totalmente capacitado.</p> <p>Se dimensiona la importancia del derecho a la recreación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Según las evaluaciones con los equipos técnicos de las Administraciones Zonales y la Secretaría de Coordinación Territorial y participación ciudadana-SCTPC, se socializa que niñas y niños ejercieron y gozaron del derecho a la recreación, durante las colonias vacacionales en el año 2017. Donde los equipos técnicos, voluntarios y comunitarios brindaron lugares divertidos, donde aprenden y se encuentran seguros. Evidenciando la importancia de la articulación y coordinación intra e interinstitucional y comunitaria. • La SCTPC generó documentos metodológicos para ser difundidos

v. Dificultades.-

Entre las principales dificultades podemos señalar:

- Falta de información estadística específica sobre grupos de atención prioritaria del Distrito Metropolitano de Quito. Por lo general, en temas de protección

especial y de especificidad para los GAP y en situación de vulnerabilidad es parcial, no se cuenta con desglose a nivel cantonal/distrital. Esto limita, de manera significativa, el ejercicio de diagnóstico y, consecuentemente, de dimensionamiento de la problemática tratada.

- Adicional a ello existe demora en la entrega de informes sobre implementación de las recomendaciones por parte de las entidades rectoras de políticas públicas en el nivel nacional y local.
- En el proceso de seguimiento se pudo detectar una debilidad institucional, especialmente en las entidades que forman parte del Sistema de Protección Integral, la dificultad radica en asumir los acuerdos y ejecutarlos. Las razones generalmente tienen que ver con aspectos coyunturales tales como: cambio de personal, de autoridades -muy frecuente-, de prioridades institucionales, reducción de recursos económicos, entre otras.

vi. Desafíos

- Implementar nuevos procesos de Observancia a la Política Pública, con lo cual se amplía la protección a los grupos de atención prioritaria;
- Lograr que se cumplan los acuerdos establecidos a fin de incidir en el mejoramiento de las políticas públicas observadas;
- Sostener procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de las recomendaciones y construcción de nuevos acuerdos reflejados en Planes de trabajo objetivos y viables;
- Entregar de manera oficial, a través de resolución del Pleno del CPD, los informes de OPP a las máximas autoridades de los organismos que formulan e implementan políticas públicas a nivel nacional y local.

c. Observancia a la vulneración de derechos.-

i. Misión:

Ejecutar y coordinar procesos de observancia de la vulneración de derechos a los grupos de atención prioritaria conforme a la normativa legal vigente.

ii. Objetivo.-

Incidir en la política pública para el ejercicio y garantía de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad a través de la observancia a casos emblemáticos o casos regulares que son presentados directamente a esta instancia.

Los resultados de la Observancia sirven para que las instituciones y autoridades cumplan o exijan el cumplimiento de los derechos de las personas, creando precedentes que a futuro permitan corregir acciones.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada.-

La observancia de casos inicia con la recepción de solicitudes de intervención por parte de afectados o de terceros que han sido víctimas o que conocen sobre la presunta vulneración de derechos. El proceso implica realizar los siguientes pasos:

1. Levantamiento de información;
2. Análisis jurídico para determinar el derecho vulnerado;
3. Requerimiento de información a la autoridad o entidad competente;
4. Respuesta al afectado o persona que presentó la solicitud de intervención;
5. Seguimiento del caso.

iv. Resultados.-

Durante el 2017, la Dirección de Asesoría Jurídica asumió la observancia de casos en los que existe o se presume vulneración de derechos, por lo que su abordaje fue desde la perspectiva legal. A continuación un detalle:

Tabla N° 3
Observancia a Casos por vulneración de derechos

Grupo de atención prioritaria	Entidad /actor involucrado	Breve Descripción	Resultado
Adolescente	Unidad Educativa "JULIO VERNE"	Denuncia por presunta vulneración de derecho a la educación en el momento de rendir exámenes supletorios.	El adolescente rindió examen de gracia de acuerdo con cronograma establecido en el MINEDUC.
Niñez y	Escuela Fiscal	Los niños venezolanos y hermanos entre sí se	

Movilidad Humana	"TARQUINO IDROBO"	encontraban asignados en instituciones educativas diferentes.	MINEDUC dispuso la reagrupación de los niños en la misma institución educativa.
Adolescente	Colegio Nacional "SIMÓN BOLÍVAR"	Denuncia por presunta vulneración de derechos a estudiantes por solicitud de regalo por parte de un profesor de forma previa a entregar nota de supletorio.	MINEDUC dispuso a favor de la adolescente medidas de protección, además de disponer el inicio del sumario administrativo al profesor denunciado.
Adolescente	Unidad Educativa Municipal "SEBASTIÁN DE BENALCÁZAR"	Denuncia por presunta vulneración de derecho a la educación del adolescente con necesidades educativas especiales porque la institución educativa no realizó las adaptaciones curriculares del caso y el estudiante perdió el año escolar.	La Secretaría Metropolitana de Educación dispuso a los representantes de la UEM "SEBASTIÁN DE BENALCAZAR" se adopten las medidas necesarias a fin de que el adolescente con necesidades educativas especiales pueda ser nivelado y preparado para la evaluación de pase de año.

v. Dificultades.-

La principal dificultad que se enfrentó en el periodo 2017 fue la falta de presupuesto para la contratación de técnicos para la observancia de vulneración de derechos; así mismo, dentro de los casos observados se evidenció una débil institucionalidad de atención de los organismos competentes. En el abordaje y seguimiento de los casos señalados se ha visto permanentemente que el principal problema se encuentra en los siguientes aspectos:

- La Secretaría Metropolitana de Educación, dentro de las competencias asignadas por el Ministerio de Educación, no cuenta con la delegación para conformar Juntas de Resolución de Conflictos, por lo que se observa dificultad por parte de la Secretaría en el momento de sancionar a los maestros del sistema municipal, de conformidad con los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento; esta dificultad también se observa en los colegios particulares donde el MINEDUC por no ser autoridad nominadora de los docentes particulares no tiene competencia para sancionarlos.
- A pesar de que ha mejorado el servicio, aún se observa que las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos del DMQ no responden de manera oportuna a los casos que conocen, hay demora en el servicio que ofrecen, lo que genera malestar en las personas que se acercan a denunciar y solicitar su intervención.
- Por parte del MINEDUC existe demora en despachar las solicitudes de información, esto demora nuestra respuesta frente a los casos que este Consejo conoce.

vi. Desafíos.-

- Definir una metodología de atención para los casos observados por cada grupo de atención prioritaria, considerando que la competencia de este Consejo con la sanción de la Ordenanza Metropolitana no sólo es para derechos de la niñez y adolescencia, sino también para otros grupos de atención prioritaria.
- Fortalecer las estrategias para lograr una mayor incidencia en las políticas públicas relacionadas con la protección y restitución de los derechos. Una de las líneas más importantes en las que se deberá insistir es en lograr alianzas y consensos con actores estratégicos para alcanzar los objetivos propuestos.

d. Participación y coordinación territorial.-

i. Misión:

Ejecutar y desarrollar procesos de coordinación territorial, participación, capacitación y formación para el cumplimiento de las competencias institucionales.

ii. Objetivos

- Promover procesos de conformación y fortalecimiento de mecanismos y espacios de participación ciudadana, con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.
- Fortalecer y promover el trabajo articulado con los organismos del Sistema Metropolitano de Protección Integral, mediante la coordinación de acciones interinstitucionales y comunitarias para la atención, protección, restitución y exigibilidad de los derechos.
- Facilitar procesos de capacitación y formación como una estrategia de promoción, prevención, protección y reparación de derechos de la ciudadanía, con énfasis en grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad.

iii. Breve descripción de la metodología utilizada

Para responder a los objetivos institucionales, el proceso de Participación y Coordinación Territorial tiene a su vez tres subprocesos: a) participación ciudadana para el desarrollo de mecanismos de control social enfocados en la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad; b) coordinación territorial para el

fortalecimiento del tejido social cuya base son las redes territoriales y/o temáticas; y c) el subproceso de capacitación y formación.

Fortalecimiento y acompañamiento al Observatorio de Mujeres, participación de jóvenes desde una red distrital en coordinación con la Secretaría de Inclusión Social y Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del MDMQ.

Apoyo a las Redes territoriales y/o temáticas mediante la activación de redes existentes y la conformación de nuevas redes, a través de la coordinación territorial y distrital, acompañamiento técnico, motivación y apoyo para el cumplimiento de acciones y planes territoriales establecidos por el colectivo de redes, acciones que se complementan con la generación de una base de datos de las organizaciones e instituciones que participan en las redes territoriales y temáticas.

A nivel distrital con la “Red de Redes” se fortalece la planificación en 5 líneas estratégicas priorizadas; incidencia política, capacitación, participación y fortalecimiento.

Capacitación y formación para el ejercicio y garantía de derechos en las temáticas de: Género y Nuevas Masculinidades, Ruta de Atención Protección y Restitución de Derechos a Mujeres en Situación de Violencia, Sistema de Protección Integral, Movilidad Humana, Interculturalidad, Ruta de Protección de Derechos de NNA, orientados a actores estratégicos vinculados a las redes e instituciones del Sistema de Protección Integral.

Desde el CPD – COMPINA en transición, se atendió la demanda de capacitación y se generaron documentos metodológicos tales como: plan de capacitación y formación, gestión y coordinación con equipos de capacitadores, elaboración de metodologías de facilitación que se complementa con la coordinación interinstitucional para concretar apoyos logísticos y financieros que permitieron ejecutar los procesos de capacitación.

iv. Resultados

- Rutas de protección de derechos de los GAP construidas y/o actualizadas con participación de las Redes: Ruta de atención, protección y restitución de derechos de mujeres en situación de violencia, Ruta de Protección a NNA actualizada.

- 10 redes territoriales y temáticas, con la intervención de al menos 130 instituciones públicas y privadas promueven la garantía, acceso y ejercicio de los derechos humanos.
- 10 redes -en coordinación con este Consejo- logran posicionarse como espacios referentes para la promoción, protección, incidencia, vigilancia y exigibilidad de los derechos humanos.
- Las redes priorizan líneas estratégicas que guían la planificación de sus acciones tales como; incidencia, capacitación, participación, fortalecimiento, prevención, promoción, y ejecutan acciones planificadas en los POA que se convierten en herramientas técnicas de su gestión.
- El espacio denominado “Red de Redes” ha sido fortalecido y participan 10 redes territoriales y temáticas de protección de derechos, convirtiéndose en un referente de articulación interinstitucional entre sociedad civil y Estado, en el nivel distrital.
- Redes de protección de derechos realizan procesos de incidencia política en: Código Orgánico de Salud, Ley de violencia contra la mujer, Ordenanza 241, Decreto 1288, Plan Nacional contra la Trata de Personas, Propuesta reformativa al CONA en adopciones, normas técnicas de acogimiento institucional del MIES.
- Transferencia de la “Metodología de construcción y fortalecimiento de redes” a la instancia municipal encargada de las políticas de inclusión social a fin de promover la conformación y fortalecimiento de Redes territorializadas.

Tabla N° 4

Redes temáticas y territoriales

MATRIZ DE DATOS DE REDES TERRITORIALES Y TEMÁTICAS

Red	Integrantes	Objetivos
Red Atención a Niñez en Calle	Conformada por 10 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de Fundación Proyecto Salesiano Chicos de la Calle, Fundación COR-IESU, Desarrollo y Autogestión DyA y GENIT	Articular los programas, proyectos, actividades e iniciativas de atención a la población de NNA en situación de callejización, explotación económica y mendicidad para generar mecanismos de exigibilidad, restitución de derechos, cumplimiento de las políticas públicas; optimización de recursos; validación de metodologías y fortalecimiento institucional
Red del Buen Trato Centro Histórico	CAI Tres Manueles HIAS CORIESU Además de algunas entidades educativas del sector público del Centro Histórico	En construcción
Red Convivencia	Conformada por 24 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo	Promover la Convivencia Familiar y Comunitaria, aportando a la desinstitucionalización de los niños

	de Daniel Children y Aldeas SOS.	en riesgo en el Ecuador y la prevención de la institucionalización.
Red Mena Dos	Conformada por 24 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de la Fundación Tierra Nueva.	Promover una cultura de buen trato para la protección, promoción, cumplimiento y restitución de los derechos de las personas con discapacidades, en movilidad, adultos mayores, mujeres, hombres niños, niñas, adolescentes y jóvenes
Red Lucha de los Pobres	Conformada por 10 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de HIAS y Fundación Martina	Contribuir a la construcción de una Cultura de Paz comunitaria, generando condiciones adecuadas para el ejercicio y goce de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria a través de un trabajo interinstitucional y articulado.
Red la Forestal	Conformada por 10 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de Organización social Luz Tenemea	Contribuir a la construcción de una Cultura de Paz comunitaria, generando condiciones adecuadas para el ejercicio y goce de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria a través de un trabajo interinstitucional y articulado de las organizaciones.
Red Mayankuna	Conformada por 25 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de CEDEAL	Promoción de los derechos humanos, la investigación local y el bien común de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad mediante el intercambio de experiencias y la optimización de recursos para generar incidencia en las políticas públicas e instituciones aportando a la cohesión social en el territorio.
Red de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar (RAP-VIF-Sur)	Conformada por 12 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de Fundación Casa de Refugio Matilde	Contribuir a la disminución de la VIF - G - MI y VS, a través de un trabajo interinstitucional y articulado de las organizaciones que conforman la RAP VIF SUR
Red de discapacidades	Conformada por 12 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de Asociación de padres de personas con autismo APADA	Contribuir a la protección de personas en situación de discapacidad
Red Antitrata	Conformada por 12 organizaciones e instituciones y la coordinación está a cargo de Fundación Alas de Colibrí	Influenciar en la toma de decisiones de autoridades que trabajan en el tema de trata de personas para la adopción de políticas públicas y aportar al cambio de actitud y de paradigmas en la población a través de la sensibilización

- Apoyo al fortalecimiento de las capacidades del Gobierno Local mediante 2 procesos de capacitación sobre enfoques de protección de derechos y generación de subsistemas especializados de promoción, protección y restitución de derechos
- 675 actores de instituciones y/o Redes capacitados a través de 15 procesos ejecutados en coordinación interinstitucional con la participación de organizaciones como: Fundación Nuestros Jóvenes, Aldeas SOS, MSP, Asylum Acces, Veeduría por una vida libre de violencia, Albergue la Dolorosa, CARE, HIAS, Fundación Martina, Universidad Central del Ecuador. CEDEAL, Hogar para sus niños, Hospital Enrique Garcés, MIES, FONAP, FEINPIDEDEC, Junta de Protección de Derechos de Otavalo, Fundación Tierra Nueva, Desarrollo y Autogestión DyA, Fundación

CORIESU, CENIT, Instituto de criminología, ASA, COPRODER, CEMOPLAF, Fundación Alas de Colibrí, Red de veedurías, Fe y Alegría, Unidades Educativas Municipales, Secretaria de Inclusión Social, entre otras.

- Apoyo al desarrollo de destrezas ciudadanas para la vigilancia, exigibilidad y control social sobre las rutas de protección de niñez y adolescencia y mujeres en situación de violencia.
- 2 Metodologías de capacitación transferidas a 160 personas de diferentes instancias del SPINA.
- 200 habitantes de la Administración Zonal La Delicia fueron sensibilizados en temas de protección de derechos de NNA.

v. Dificultades

Al no contar con la Ordenanza que implementa y regula el Sistema de Protección Integral no se logró implementar espacios de participación permanentes como los Consejos Consultivos de Derechos.

Por la cantidad de redes en el DMQ no es posible trabajar procesos permanentes de apoyo técnico, seguimiento y fortalecimiento de éstas.

Rotación permanente de delegados/as de las organizaciones e instituciones a las redes.

Falta de financiamiento para el funcionamiento permanente y fortalecido de redes territoriales y temáticas así como de la organización y gestión ciudadana, mismas que dependen de voluntades institucionales y no están contemplados en sus planes.

En cuanto a la capacitación, la principal dificultad que se presentó fue la imposibilidad de atender todos los requerimientos existentes. Este Consejo logró posicionarse entre las entidades y organizaciones que trabajan en temas relacionados con la protección de derechos en el DMQ, por lo que creció la demanda de capacitación.

vi. Desafíos

- Aprobada la Ordenanza 0188 del 04 de diciembre del 2017, que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el Distrito Metropolitano de Quito, se deben conformar los diez Consejos Consultivos de Derechos, uno por cada grupo de atención prioritaria GAP, y nombrar los 12 Consejeros de la Sociedad Civil al Consejo de Protección de Derechos.
- Fortalecer los procesos de socialización, capacitación y transferencia de las Rutas de Protección de Derechos para niñez y adolescencia y para mujeres víctimas de violencia de género.
- Apoyar a las redes de protección de derechos en la estrategia de capacitación sobre derechos humanos, en coordinación con la academia.
- Desarrollar con la red de redes herramientas metodológicas y procesos de capacitación en las líneas estratégicas priorizadas.
- Desarrollar, promover e implementar una plataforma de capacitación virtual en Protección de derechos humanos con el objetivo de capacitar a un mayor número de ciudadanos y ciudadanas.
- Desarrollar e implementar procesos de capacitación para los Consejos Consultivos, Consejeros y Consejeras del Consejo de Protección de Derechos desde una alianza interinstitucional.

e. Comunicación

i. Misión:

Planificar, diseñar, coordinar y ejecutar el sistema de comunicación social e imagen institucional, mediante relaciones con las diferentes instituciones a nivel local, nacional e internacional, fortaleciendo la interacción entre el Consejo y la comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.

ii. Objetivo.-

Promover los derechos de ciudadanos y ciudadanas y posicionar mediáticamente las competencias, objetivos y estrategias de la nueva institucionalidad.

iii. Resultados

Desde el área de Comunicación, durante el 2017, se acompañó a los procesos técnicos a través de la promoción de derechos de los Grupos de Atención Prioritaria y la difusión de las principales actividades institucionales, con los principales resultados:

- Presentación de la ruta de atención y protección de derechos de mujeres en situación de violencia, en el marco del sistema de protección integral.
- Concurso Público para designar miembros principales y suplentes de las Juntas Metropolitanas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia
- Evento de rendición de cuentas
- Encuentro de Consejos Cantonales
- Eventos de socialización de propuesta de ley contra la violencia hacia las mujeres
- Evento de Presentación de la Ordenanza
- Primer Encuentro Distrital de Jóvenes.

1. Monitoreo Noticias:

Durante este periodo se remitieron un total de 30 resúmenes de noticias, con alrededor de 300 temas de relevancia en los siguientes temas:

GAP	No. De Noticias
Niñas, niños y adolescentes	70
Mujeres	50
Jóvenes	40
Actualidad Nacional e Internacional	30
Personas con discapacidad	20
LGBTI	15
Animales y naturaleza	12
Movilidad Humana	9
Adultos/as Mayores	29
Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad)	15
Pueblos Afro	10
TOTAL	300

Temas relevantes por grupo

GAP	Temas
Niñas, niños y adolescentes	Abuso Sexual Infantil Maltrato Educación/Salud

Mujeres	Femicidio Violencia Familiar/Sexual Aportes a la PP
Jóvenes	Consumo de alcohol/drogas Falta de empleo
Personas con discapacidad	Campaña de Gobierno
LGBTI	Día conmemorativo Relacionamiento con enfoque de género
Animales y naturaleza	Maltrato Cuidados/salud
Movilidad Humana	Migración venezolana
Adultos/as Mayores	Abandono Salud
Pueblos y Nacionalidades (Interculturalidad)	Remembranza de fechas y personajes
Pueblos Afro	Remembranza de fechas y personajes

3. Material Comunicacional Producido

3.1 Diseño de imagen para difusión de proceso de JMPD

Se elaboraron aproximadamente 20 artes para la difusión de las diferentes etapas del proceso, lo que permitió una amplia participación en el proceso, asíñ como mantener informados a los postulantes, en cumplimiento de la norma técnica de concursos.

3.2 Tips para la protección de derechos de los GAP

Se elaboró la propuesta de arte sobre una ruta visual para saber qué hacer en caso de...



3.3 Documento de Observancia del Derecho a la Recreación

Resumen, diseño, maquetación y difusión de documento de Observancia, lo que permitió informar a la ciudadanía sobre el tema.



3.4 Producción de programas de radio para difusión de derechos

Se realizó la grabación y edición de 8 programas radiales “Mi voz mis Derechos”. Cada programa dura entre 20 a 25 minutos. Tienen su cortina para cada sección, musicalización, entrevistas y masterización.

3.5 Diseño de Agendas de GAP



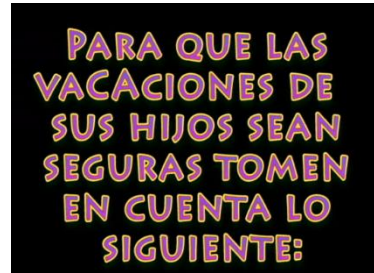
3.6 Logo Red de Redes



3.7 Video Encuentro Consejos Cantonales



3.8. Video Vacacionales



3.9 Video Encuentro Jóvenes



3.10 Reestructuración Página Web Botones Laterales

Para ampliar y facilitar el acceso a la información ciudadana a través de la pg. Web, institucional se procedió a realizar incorporaciones en dicha herramienta.

3.11 Video para inicio de clases



3.12 Loop de GAP



En el DMQ el 43,6% de mujeres jóvenes son madres.
el 50,5% usa métodos anticonceptivos.
17.000 personas entre 15 y 21 años no tienen primaria completa.
En el DMQ, 1 de cada 4 personas que forman parte de la población económicamente activa
32,7% de jóvenes pertenecen a alguna organización juvenil (2007)

4. Otros productos o actividades comunicacionales

- Actualización LOTAIP: enero-diciembre
- Proceso de contratación del servicio especializado para la elaboración de productos comunicacionales para prevención y rechazo del abuso sexual hacia niñas, niños y adolescentes del DMQ, en el contexto de la campaña escúchame, protégeme, haz la diferencia, en cumplimiento de las resoluciones 249 y 301 del Concejo Metropolitano.

5. Difusión de actividades

5.1 Manejo de Redes Sociales y Página Web

Durante el año 2017 se realizaron 455 publicaciones en Facebook y 430 en Twitter.

Personas alcanzadas y de interacciones por plataformas virtuales

Facebook	196263
Twitter	45446
Total	241709
Plataforma	Interacciones
Facebook	22454
Twitter	2538
Página Web	19506

5.2 Difusión de Cuñas en Radio

- Durante el 2017 se impulsó la fase de oleadas de la Campaña de Prevención del Abuso Sexual Infantil: "Escúchame, Protégeme ¡haz la diferencia!". Dicha fase cobró su mayor impulso en el mes de junio, por considerarse emblemático en temas de niñez y adolescencia.
- Por este motivo se pidió a 20 radios el apoyo para la difusión de la campaña; recibiendo respuesta positiva de las siguientes emisoras: América, Francisco Estéreo, Irfeyal, La Red, María, Visión, HCJB, Casa de la Cultura, Asamblea Nacional, Unión, Radio Positiva.

El aporte estas emisoras se resumen de la siguiente manera:

Tabla N°5
Actividades realizadas:

Emisora	Total de Cuñas (Medía)	Valor estimado de Pautaje mensual	Total de Audiencia Semanal
Radio América	160	2525	41834
Francisco Estéreo	160	2100	19692
La Red	160	2100	6634
Radio María	160	1960	19053
Radio Visión	160	2800	3222
Radio HCJB	160	1960	33217
Radio Positiva	160	1680	992
Radio Casa de la Cultura	No se tiene datos		169
Radio Asamblea Nacional	160	No se tiene datos	735
Irfeyal	No se tiene datos		
Radio Unión	No se tiene datos		
TOTAL		15125	125549

En resumen, se transmitió aproximadamente **1.120** cuñas durante el mes de junio, en **11** radiodifusoras de alcance local, llegando a una audiencia estimada de **125.549** radioescuchas semanales, lo que representa una inversión estimada de **15.125** dólares, valor que es reconocido como contribución de estos medios puesto que no cobraron por el pautaje.

5.3 Otros medios y mecanismos de difusión

- 10 publicaciones técnicas con contenido relacionado a la protección de derechos de los GAP y de otros grupos en situación de vulneración.
- 26 entrevistas para difundir protección de derechos de los GAP y de otros grupos en situación de vulneración.
- 15 boletines electrónicos y/o prensa para informar y sensibilizar a la ciudadanía en temas inherentes a la protección de derechos humanos.

iv. Dificultades

La principal dificultad del proceso de Comunicación Social fue no contar una planificación estratégica a largo plazo. Esto se debe a que la Ordenanza que regula el Sistema de Protección y a este Consejo demoró varios años en ser aprobada, alargando de igual manera el periodo de transición, lo que no permitió posicionar de mejor manera la nueva institucionalidad del Sistema de Protección y este Consejo.

v. Desafíos

A fin de lograr una mayor incidencia institucional desde el ámbito comunicacional, en el 2018 se enfatizará sobre las siguientes líneas:

- Producir nuevo material comunicacional con el mínimo de recursos o recursos provenientes de alianzas, a fin de lograr una mayor difusión de los derechos ciudadanos;
- Persistir en el posicionamiento institucional en redes sociales.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2017

La ejecución presupuestaria del Consejo de Protección de Derechos, COMPINA en transición, durante el 2017, se realizó de la siguiente manera:

Tabla Nº 6
Ejecución Presupuestaria

Enero - Diciembre 2017			
	Asignación 2017	Ejecutado	%
Inicial	\$ 475,000.00	\$ 458,818.01	81.55%
Saldo 2016	\$ 54,596.12	\$ 54,596.12	
Suman	\$ 529,596.12	\$ 513,414.13	
Incremento*	\$ 100,000.00		
Codificado	\$ 629,596.12	\$ 513,414.13	

*El incremento se produce en septiembre de 2017, mediante Ordenanza Metropolitana de reforma al presupuesto municipal y entidades adscritas.

Como se detalla en el cuadro anterior, en el período fiscal 2017 el presupuesto codificado alcanzó un valor de USD 629.596,12; el mismo que en su ejecución expresa USD 513.414,13 correspondiente al 81.55% de ejecución presupuestaria, hasta diciembre de 2017; el porcentaje no ejecutado tiene que ver con compromisos adquiridos a fines de año, relacionados con las actividades reprogramadas a partir de la reforma de septiembre de 2017, cuya transferencia se realizó en octubre de 2017, y que quedaron para ser cancelados en enero 2018, pues tenían que ver con procesos de contratación pública, complicados a fin de año. Entre los principales gastos efectuados en el 2017 tenemos:

Tabla N° 7
Ejecución Presupuestaria

EJECUCIÓN POR GRUPO DE GASTO	
ENERO – DICIEMBRE 2017	
DESCRIPCION	EJECUCIÓN
*GASTOS DE PERSONAL	443,775.32
GASTOS DE BIENES Y SERVICIOS	66,532.03
OTROS GASTOS	3,106.78
TOTAL USD	513,414.13

La ejecución presupuestaria generó un arrastre de 116.181,99 USD, del que se desprenden varias obligaciones por cubrir del período fiscal 2017, como seguridad privada, productos comunicacionales, dietas, servicios básicos del mes de diciembre 2017, liquidaciones del personal a contrato, entre otros; la diferencia del presupuesto de arrastre permitió cubrir los siguientes pagos en el periodo fiscal 2018:

Contrato No.008-AL-2017 Productos comunicacionales	49,094.51
Contrato No.009-AL-2017 Seguridad privada	37,000.00
Servicios Basicos	1,000.00
Liquidaciones de personal	1,000.00
Obligaciones IESS diciembre 2017	10,626.66
Impuesto SRI diciembre 2017	2,426.68
Dietas del 17-agosto-2017 y del 19-diciembre-2017	735.00
Total	101,882.85

Fuente: Dirección Administrativa /financiera

Una vez devengados en el primer bimestre del 2018 los rubros contraídos en noviembre-diciembre del 2017, se puede concluir que la ejecución del presupuesto sube de 81,55% al 98%.

4. CONCLUSIONES

La demora en la aprobación de la Ordenanza que regula el Consejo de Protección de Derechos y termina con el proceso de transición fue un factor gravitante en todos los procesos técnicos que tiene a su cargo esta institución y su ausencia impactó de manera negativa en la posibilidad de iniciar procesos sustanciales de este Consejo tales como el proceso de conformación de Consejos Consultivos de los GAP así como denominación de nuevos miembros del Cuerpo Colegiado, lo cual está relacionado con el fortalecimiento de

la participación. Pese a ello, el CPD (COMPINA en transición) durante el 2017 logró consolidar aspectos fundamentales tales como:

- 6.1 Reposicionamiento del Sistema Nacional Descentralizado de Niñez y Adolescencia en el ámbito local y nacional, lo cual fue recogido textualmente en la Ordenanza 0188 que Implementa y Regula el Sistema de Protección Integral en el DMQ
- 6.2 Adicionalmente, la gestión de este Consejo logró que dicha ordenanza incluya la protección de derechos de los GAP con la especialidad y especificidad contenida en la Constitución y otra normativa internacional y nacional para los Grupos de Atención Prioritaria y en situación de Vulnerabilidad.
- 6.3 Al momento se cuenta con nueve Agendas de Protección de Derechos: NNA, personas adultas mayores, personas con discapacidad, pueblos y nacionalidades, personas en situación de movilidad humana, personas afrodescendientes, mujeres y personas LGBTI;
- 6.4 Se cuenta con metodologías participativas para cada uno de los procesos, lo que le permite obtener productos de calidad. Se pudo implementar procesos de formulación de agendas de políticas públicas y transversalización de enfoques; de Observancia de políticas públicas; de Observancia a la vulneración de derechos; de fortalecimiento del tejido social en función de la protección de derechos; brindar servicios de capacitación y formación para la conformación de Redes interinstitucionales; preparar metodologías y propuestas para la conformación de Consejos Consultivos y proceso de selección de representantes al Consejo.
- 6.5 Se cuenta con una metodología para la transversalización de enfoques;
- 6.6 Se logró realizar cuatro procesos de observancia a la política pública y 10 procesos de observancia a la presunta o real vulneración de derechos, con propuestas sustentadas, coherentes y consensuadas que han permitido recorrer el difícil camino de la incidencia política. Los informes de observancia han sido publicados en la página web institucional llegando a más de 2000 personas interesadas en su contenido y se ha difundido ampliamente a través de redes sociales;

- 6.7 Con dificultades, por falta de recursos humanos y presupuestarios, también se logró emprender en procesos de seguimiento a las recomendaciones realizadas en los informes de observancia que permiten construir procesos de mejoramiento continuo y logro de metas, lo que se traduce en acciones proactivas de las instituciones implicadas para superar la situación que se diagnostica;
- 6.8 Se logró fortalecer un proceso de participación para la incidencia en temas de protección de derechos, a través de 10 redes temáticas y territoriales con la participación de 150 instituciones (algunas participan en más de una red).
- 6.9 Se logró capacitar a más de 500 personas en temas relacionados con los derechos humanos y el sistema de protección integral.
- 6.10 Una campaña de comunicación para prevenir el abuso sexual a niñas, niños y adolescentes en Facebook, twitter; página web; con gran impacto en la difusión.

7. DESAFÍOS PARA EL 2018

Luego de recibidas las observaciones de sociedad civil en el proceso de socialización y validación del informe previo, se presentan los siguientes desafíos para el 2018:

- 7.1 A fin de superar las dificultades señaladas, y lograr una mayor efectividad en la gestión del Consejo de Protección de Derechos, con todas sus competencias y fortalezas, es importante que en el 2018 se implemente la Ordenanza que regula el funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos, misma que fue sancionada el 04 de diciembre de 2017 y que constituye un hito frente a la necesidad de fortalecer el sistema especializado de niñez y adolescencia y promover otros sistemas especializados para los demás GAP.
- 7.2 Lograr una mayor incidencia en la protección de los GAP y en situación de vulnerabilidad, mediante el impulso de algunas estrategias, tales como:
- Fortalecimiento del trabajo e incidencia en la ruralidad, debido a que ahí se presentan las mayores formas de vulnerabilidad de la población y vulneración de sus derechos.

- Fortalecimiento de la relación interinstitucional con el Municipio y otras entidades públicas y privadas que son aliadas naturales en la tarea de la participación, protección y restitución de los derechos de las personas, en especial pertenecientes a los GAP y en situación de vulnerabilidad.
- Perfeccionamiento de las herramientas metodológicas a fin de realizar procesos más cortos y de mayor impacto.
- Fortalecer los procesos de seguimiento a las recomendaciones y procesos de observancia iniciados y que tienen sus propios tiempos procedimentales.

7.3 Potenciar y consolidar el rol del CPD como prestador de servicios de capacitación en los temas de derechos humanos, es necesario difundir, promover y potenciar el uso de las herramientas desarrolladas para capacitación y formación semi presenciales y virtuales, así como poner en funcionamiento y fortalecer bancos de instructores que presten estos servicios en el DMQ.

7.4 Potenciar las estrategias comunicacionales institucionales para una mayor difusión de los derechos de los GAP y en situación de vulnerabilidad y un mejor impacto, para lo cual es necesario implementar las estrategias comunicacionales con mayor intensidad, la consolidación de alianzas estratégicas con medios de comunicación y otros actores del Sistema de Protección Integral.

7.5 Mantener, de manera sostenida, la campaña comunicacional de prevención a la violencia sexual de NNA, a fin de lograr un impacto importante en la prevención del abuso sexual infantil.

7.6 Consecución de recursos financieros adicionales que contribuyan al óptimo funcionamiento del Consejo y del Sistema, mediante la concreción de alianzas estratégicas.

7.7 Lograr mayor incidencia en la observancia y exigibilidad de derechos de los GAP y en situación de vulnerabilidad.

7.8 Posicionar fuertemente el rol del Consejo y sus Consejeros.

7.9 Contribuir al propósito de la actual administración municipal, de hacer de Quito, una ciudad inclusiva y de derechos

ANEXOS

Anexo 1

MATRIZ DE DATOS DE REDES TERRITORIALES Y TEMÁTICAS

Red	Entidad/es Coordinadora/as	Instituciones que la conforman	Territorial	Temática
Red Anti-Trata	Fundación Esperanza	ACNUR		Objetivo: Esta red se centra en la atención y análisis de casos, incidencia política, litigación de casos y acciones de sensibilización en temas relacionados con la trata de personas y movilidad humana.
		Aldeas Infantiles SOS		
		Asylum Access		
		Casa Adalia		
		CEMOPLAF - Centro Médico de Orientación y Planificación Familiar		
		CMH Ecuador - Comité pro Movilidad Humana		
		Congregación del Buen Pastor		
		Fundacion ESPERANZA		
		Fundación Dunamis		
		Fundación Lourdel		
		Fundación Nuestros Jóvenes		
		Hermanas Franciscanas de María Inmaculada		
		HIAS		
		Misión Scalabriniana		
		Fundacion Kimirina		
		Hogar Ternura		
		Justicia y Paz		
		Child Fund		
		RET - Protecting through Education		
		Save the Children		
SJR - Servicio Jesuita a Refugiados				
OIM				
Red Atención a Niñez en Calle	Fundación Proyecto Salesiano DyA	Fundación Proyecto Salesiano		Objetivo Articular los programas, proyectos,
		COVI		
		CENIT		

	Fundación COR-IESU CENIT	Escuela Movil Fe y Alegría Fundación COR-IESU Unidad Patronato Municipal San José Casa de la niñez 1 Policia Metropolitana HIS-AZC DYA SIS-DPD UPSJ Guagua Quinde Fundación Sol de Primavera Adolesis Administración Zonal Mariscal Dinapen Hogar de Paz	actividades e iniciativas de atención a la población de NNA en situación de callejización, explotación económica y mendicidad para generar mecanismos de exigibilidad, restitución de derechos, cumplimiento de las políticas públicas; optimización de recursos; validación de metodologías y fortalecimiento institucional con la finalidad de erradicar progresivamente esta problemática en el DMQ.
Red RAP-VIF-Sur	Casa Matilde	Fundación Caminos de Esperanza Talita Kumi 1 y 2 Aldeas SOS Taller Escuela San Patricio "TESPA" Su Cambio por el Cambio Centro la Dolorosa Centro de la Niña Trabajadora "CENIT" Fundación Casa de Refugio Matilde Centro de Equidad y Justicia Quitumbe Centro de Equidad y Justicia Eloy Alfaro Área de Salud N.7 Fundación Tierra Nueva	Objetivo Atender y proteger los derechos de grupos de atención prioritaria entorno a la prevención de la violencia intrafamiliar. Fomentar nexos institucionales para la atención y prevención de violencia de forma independiente.

	Sala de primer Acogida Hospital Enrique Garcés	
	Tenencia Política de Lloa	
	CEMOPLAF	
	CDI ESTRELLITAS DE VIDA	
	FUNDACION ARBOL DE LA ESPERANZA	
	Hogar Santa Lucía	
	La Dolorosa - Luis Amigó	
	Fundación de Acción Social Nuevos Senderos	
	Fundación San José Proyecto Hogar de Paz Centro Niños 1 GUAGUA Quinde	
	Casa de la Familia	
	Minadores de Sueños	
	Instituto Fiscal de Audición y Lenguaje "Enriqueta Santillán"	
	CDI Caritas Lucha de los Pobres	
	Directora Distrital Guamani Chillogallo y la Ecuatoriana Quitumbe	
	Instituto Fiscal de Educación Especial IFE	
	Cruz roja pichincha	
	Plan Internacional	
	HIAS	
	CENTROS INFANTILES Fundación Tierra Nueva	
	Fundación Niñez Internacional-Agencia Quito "Children"	
	Fundación Batán Proyecto casa Daniel	
	Hospital Un canto a la Vida	
	Hogar Infanto Juvenil Enríquez Gallo	

		Hospedería Campesina		
		INSTITUTO FISCAL DE AUDICION Y LENGUAJE "Enriqueta Santillán"		
		JUNTA PROVINCIAL DE PICHINCHA CRUZ ROJA ECUATORIANA		
Red de convivencia	Aldeas Infantiles SOS Daniëlle Children's Fund Ecuador Hogar Para Sus Niños	Aldeas SOS Daniëlle Children's Fund Ecuador Hogar Para Sus Niños ASA CENIT GAD AMBATO FAMI Cristo de la Calle Visión Mundial Universidad Salesiana		Objetivo Promover la Convivencia Familiar y Comunitaria, aportando a la desinstitucionalización de los niños en riesgo en el Ecuador y la prevención de la institucionalización.
Red de Buen Trato de la Mena Dos	Aldeas SOS	Centro de Salud Cdla Tarqui Centro Diurno de Atención con Discapacidades Fundación Tierra Nueva Comité pro Mejoras combatientes del 41 Comité pro mejoras Cdla Tarqui Conjunto Habitacional Mena Dos Escuela Vaca Lara Colegio Jorge Icaza Grupo del Adulto Mayor (Sesenta y Piquito) Aldeas SOS Unidad Educativa Replica 24 de Mayo Unidad de Policía Comunitaria Tarqui	Objetivo: Promover el Buen trato y disminuir las prácticas maltratantes en todos los ciclos de violencia en la localidad de la Mena Dos, en favor de los grupos de atención prioritaria.	
Red para el Fortalecimiento	HIAS Fundación	Asociación de Mujeres Lucha de los Pobres	Objetivo: Contribuir a la	

Comunitario de la Lucha de los Pobres	Martina Aldeas SOS	Corporación Ayuda para la Autoayuda	construcción de una Cultura de Paz comunitaria, generando condiciones adecuadas para el ejercicio y goce de los derechos de los grupos de Atención Prioritaria del sector de la Lucha de los Pobres, a través de un trabajo interinstitucional y articulado de las organizaciones que conforman La Red.
		60 y Piquito	
		Cumbres del Saber	
		Fundación Martina	
		CIBV Fuente de Vida	
		HIAS	
		Centro de Salud Lucha de los Pobres	
		Aldeas Infantiles SOS	
Red del Buen Trato del Valle de los Chilllos	Centro de Equidad y Justicia del Valle de los Chilllos – CEJ	CEJ Chilllos	Objetivo: Promover la protección de GAP desde la articulación de entidades que trabajan en el Sistema de Protección de derechos, enfatizando la prevención y el fortalecimiento de capacidades técnicas de cada uno de sus miembros.
		Consejo de Protección de Derechos -COMPINA en transición	
		Fundación Familia Integral FAMI	
		Centro de desarrollo Infantil Miguel de Cervantes	
		Fundación San Leonardo Murialdo	
		Casa de Acogida Conocoto-MIES	
		Consejo de Protección de derechos Rumiñahui	
		Casa de la Niñez 2- FMPSJ	
		AZCH- Educación	
		GAD Amaguaña	
		Terapeuta sistémica	

		Terapeuta sistémica Casa Hogar María Campin de Yoder Casa de acogida Mercedes de Jesús Molina Escuela Mercedes de Jesús Molina Centro Diurno Conocoto Mies AZCh- participación Comunidad Nina Pacha Fundación Aliñambi Distrito de Policía los Chillos GAD Conocoto GAD Amaguaña Gad Alangasí Gad Guangopolo Gad Pintag GAD La Merced		
Red Centro	CAI TRES MANUELAS	CAI Tres ManueLAS Aldeas Infantiles SOS Ecuador Programa Quito Parque Cumandá Cenit Centro Infantil María Montessori Museo De La Ciudad Unidad Educativa Fernández Madrid Escuela Reino De Quito Escuela Darío Guevara Hogar De Paz Unidad Educativa Ruperto Alarcón Unidad Educativa Sucre Distrito De Salud No 4 Centro Colegio Alejandro Cárdenas Unidad Educativa San Francisco	Objetivo: Promover acciones integrales en prevención, protección, exigibilidad y restitución de derechos de personas víctimas de violencia intrafamiliar, género, maltrato infantil, delitos sexuales y de personas en riesgo, mediante la atención articulada,	

		Unidad Educativa 10 De Agosto	integral, así como la capacitación, difusión de derechos y visibilizarían de las políticas públicas en el trabajo interinstitucional, garantizando la atención y seguimiento a la población dentro de los límites territoriales correspondientes a la zona central de la ciudad de Quito	
		Escuela San José		
Red de Calderón	CEJ Calderón	La coordinadora de la red asiste a las reuniones de la Red de Redes; sin embargo por su reciente incorporación, aún no se cuenta con los nombres de las entidades que la conforman.	Esta red atiende básicamente temas de violencia en el sector de Calderón y sus alrededores	
Red de Veedurías	Marcha Blanca Red de Veeduría de Violencia	La coordinadora de la red asiste a las reuniones de la Red de Redes; sin embargo por su reciente incorporación, aún no se cuenta con los nombres de las entidades que la conforman.		En esta red se articulan varias otras redes con una mirada de control social, especialmente a todo lo relacionado con la temática de violencia.